



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires



VISTO:

La necesidad de los vecinos de nuestra localidad en el Barrio EL AMANECER situado en la Chacra 77, Mz.77-T, Mz.77-S, Mz.77-M, Mz.77-K quienes manifiestan la necesidad de establecer el nombre de las calles y también la unificación del mismo con los vecinos del barrio lindero y pasar a pertenecer todos a barrio MI DELIRIO, y

CONSIDERANDO:

Que estos vecinos han presentado notas formales al Poder Ejecutivo Municipal pidiendo se establezca nombre a tres calles que necesitan denominación

Que, habiéndose consultado al Departamento de Catastro, surge que las calles consignadas por los vecinos carecen de nombre, como así también no poseen nombre de pertenencia barrial por lo que corresponde dar curso favorable a la propuesta vecinal siendo intención de este Concejo dar soluciones a la solicitud presentada.

Por ello el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA **4228**

Artículo 1º: Desígnese con el nombre de “MI DELIRIO” a la superficie que compone la Chacra 77 Parcelas Mz.77-T, Mz.77-S, Mz.77-M, Mz.77-K, Mz.77-R, Mz.77-W, Mz.77-J y Mz.77-N según plano de mensura

Artículo 2º: Desígnese con los nombres EDUARDO FALU, ATAHUALPA YUPANQUI, PEDRO JURAO, ARGENTINO LUNA conforme al plano que como anexo único forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Déjese Sin Efecto cualquier Ordenanza anterior que se oponga a lo establecido en la presente.

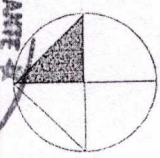
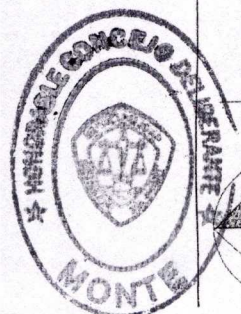
Artículo 4º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 13 días del mes de junio de 2019.-

ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte



Ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte

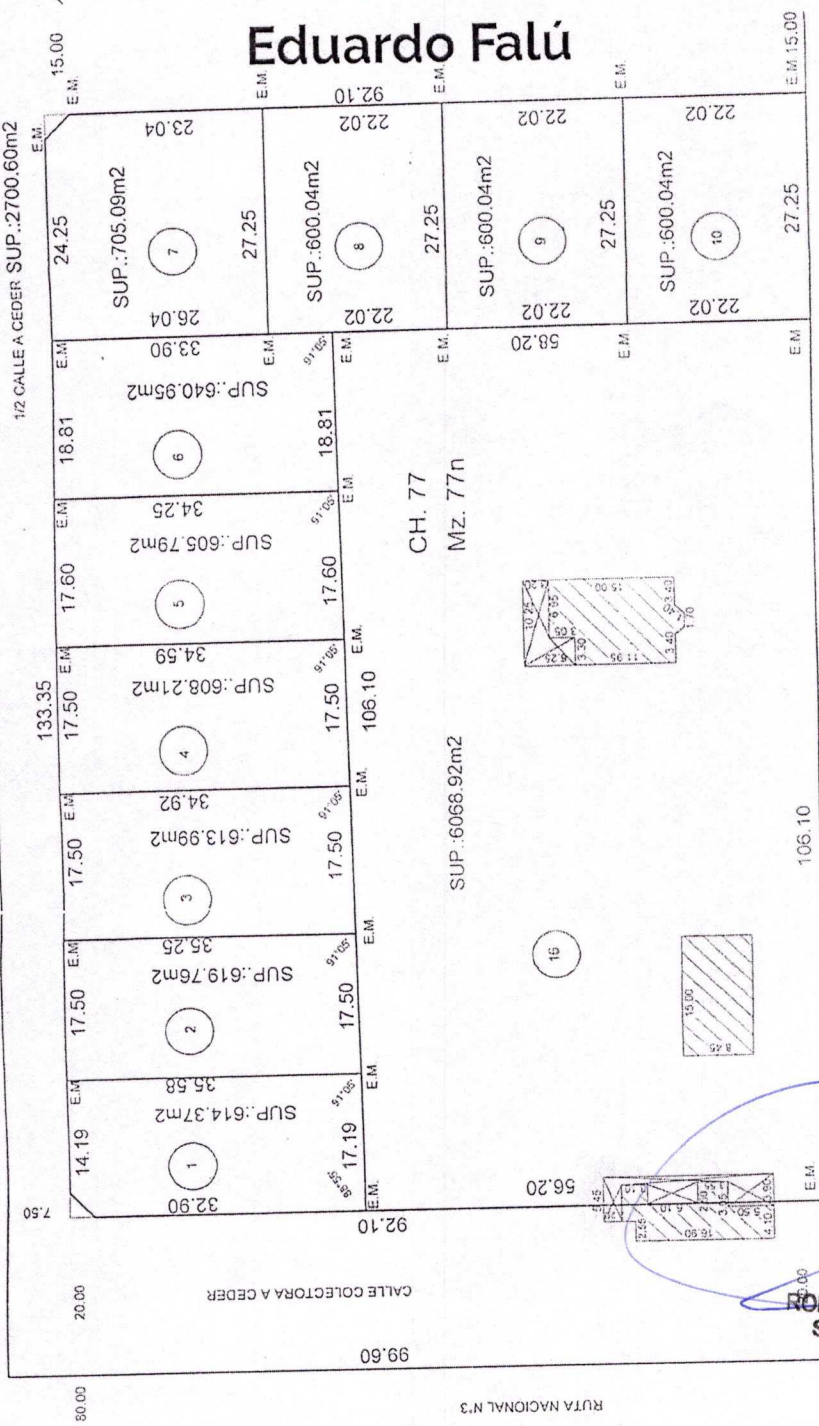


MENSURA

Payador Felipe Luján Orellano

CH. 77 Mz. 77j

S/M: 195.90



Roque Pérez

Pedro Miguel Jurao

Eduardo Falú

Atahualpa Yupanqui

Argentino Luna

CH. 77 Mz. 77m

CH. 77 Mz. 77k

CH. 77 Mz. 77s

CH. 77 Mz. 77t

CH. 77 Mz. 77w

ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte